

MANUAL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO “SARM”

**COOPERATIVA DE TRABAJADORES
DEL GRUPO CORPORATIVO SCARE
CORPORATIVO-S**

1.- PRESENTACION

CORPORATIVOS con el propósito de prevenir y cumplir con la regulación vigente en Colombia, ha adoptado e implementado el presente manual del “Administración de Riesgos de Mercado (SARM)”; el riesgo de mercado hace parte de la ejecución de toda actividad en una organización, ya sea para realizar nuevos negocios, determinar un plan de trabajo, conocimiento de su entorno, comportamiento del mercado, tasa de interés, inversiones, Portafolio de productos y servicios, Inflación, adquirir nuevos sistemas y equipos, tomar decisiones sobre el futuro de CORPORATIVOS o decidir si emprender o no alguna acción en beneficio de su base social.

Por las características del mercado de divisas, tales como la volatilidad e incertidumbre existente en los mercados financieros, la globalización de la economía que da como resultado la interacción de los mercados financieros y el esquema de libre flotación que opera en Colombia, son factores de riesgo que hacen difícil y complejo pronosticar los niveles del precio del tipo de cambio de la divisa, ya que su valor se determina por la libre oferta y demanda que se observa en el mercado, que además, también se ve afectado por situaciones políticas y sociales tanto internas como externas.

Para contrarrestar estos factores de riesgo CORPORATIVOS controlara las denominadas operaciones de cobertura. La cobertura es una estrategia por la que se intenta reducir el riesgo de precio de un activo o pasivo, es decir la posible pérdida producida por movimientos desfavorables de los precios.

Para garantizar la cobertura en SARM, CORPORATIVOS tomara una posición de sentido contrario a la que se desea cubrir, de manera que los resultados de ambas se compensen mutuamente, manteniendo al conjunto indiferente a los movimientos de precios de mercado permita que la posible pérdida que pudiera sufrir un activo o pasivo, se vea compensado con la ganancia obtenida en derivados.

De igual forma, dentro de la administración del riesgo de mercado SARM, se deben establecer, las estrategias que permitan mitigar los posibles riesgos de continuidad que se registren en los procesos críticos de CORPORATIVOS, ante eventos de desastre o interrupciones mayores.

Es importante destacar que enfocar para el Riesgo de Mercado SARM dentro de su sistema de administración, que permita optimizar los controles y estimular la identificación oportuna de las mejoras para los procesos de CORPORATIVOS.

El objetivo del presente manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM es definir y establecer los siguientes elementos:

- Definiciones
- Políticas
- Estructura Organizacional
- Órganos de Control
- Plataforma Tecnológica
- Difusión y divulgación
- Registro de Eventos de Riesgo Operativo
- Plan de Capacitación
- Metodologías
- Procedimientos
- Documentación

La administración adecuada del Riesgo de Mercado, permitirá a CORPORATIVOS lograr la mitigación de las posibles pérdidas en que incurriría, por la disminución del valor de su portafolio, como consecuencia de cambios en los activos o instrumentos financieros que lo componen. El SARM se encamina a lograr el cumplimiento de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos asociados a las posiciones que asuma la entidad.

CORPORATIVOS debe establecer las definiciones y directrices para garantizar su desempeño integral:

- Aplicar el modelo normativo sobre continuidad
- Diseño e Implementación del Políticas para SARM.
- Diseño e implementación de las etapas del SARM identificación, medición, control y monitoreo.
- Conocimiento del mercado (Divisas)

El presente manual se constituye en un medio de consulta presente y futura para todos los directivos y empleados de CORPORATIVOS el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación.

Para garantizar el cumplimiento del presente Manual, el Consejo de Administración, la Gerencia, el comité de Riesgos, el Revisor Fiscal y todos los funcionarios de CORPORATIVOS, deben tener en cuenta, entre otros, los siguientes postulados:

- ❖ Dar cumplimiento a lo establecido en las normas y demás disposiciones expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria y demás entidades de control y vigilancia, en lo que respecta con el desarrollo e implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM).
- ❖ Determinar las políticas de administración del riesgo de Mercado SARM para CORPORATIVOS.
- ❖ Determinar las responsabilidades al interior de CORPORATIVOS y de sus Empleados, órganos de administración, control y vigilancia, con relación al riesgo de Mercado SARM.
- ❖ Identificar las principales fuentes del riesgo de mercado para CORPORATIVOS.
- ❖ Establecer procedimientos para la medición del riesgo de Mercado SARM, en términos de impacto y probabilidad de ocurrencia.
- ❖ Establecer un procedimiento para su monitoreo y control que se lleven a cabo en CORPORATIVOS, por la naturaleza misma de las prácticas controladas, especialmente por sus Empleados que incluirán dentro de sus programas de evaluación la verificación de las actividades, manejo del Portafolio, procedimientos y prácticas de directivos y funcionarios definidas en el Manual.
- ❖ Con la puesta en marcha del Manual se contribuye al fortalecimiento del sector solidario, a su imagen y reputación y en particular el aseguramiento de su portafolio de servicios.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.2.- MARCO TEORICO

Con el propósito de facilitar una más clara comprensión y manejo unificado de los parámetros y procedimientos contenidos en el presente manual a continuación se presentan los términos, siglas o abreviaturas más usados:

Administradores: Son administradores, los administradores, el factor, los miembros de consejo administrativo, directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten estas funciones.

Análisis de Riesgo: Uso sistemático de la información disponible para determinar qué tan frecuentemente pueden ocurrir eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias.

Asociado Vinculado: Todas aquellas personas naturales o jurídicas que tienen una relación contractual verbal o escrita con CORPORATIVOS, cualquiera sea su naturaleza.

Ciente: Es toda persona natural o jurídica con la cual CORPORATIVOS establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto o servicio.

Cientes de Alto Riesgo: Son aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que mantienen una relación contractual con CORPORATIVOS.

Prudencia: Actitud caracterizada por un enfoque conservador en el ámbito financiero a través de la búsqueda permanente de la información, el análisis de situaciones consideradas como riesgosas y la evaluación de los acontecimientos coyunturales. Las personas prudentes suelen evitar el surgimiento de problemas de toda naturaleza.

Autocontrol: La creación de una conciencia de legalidad encaminada al cumplimiento estricto de la norma legal, no como una obligación, sino como un valor ético y moral propio de un funcionario y dentro de los valores institucionales.

Supervisión: Monitorear y evaluar las estrategias, políticas y desempeño en el manejo de la liquidez de CORPORATIVOS que Verifiquen el cumplimiento a satisfacción de los compromisos en las fechas de vencimiento.

Conocimiento del Negocio: Las personas que intervengan en el proceso deben contar con el suficiente conocimiento tanto de la actividad como de las técnicas para efectuar los estimativos.

Riesgo de mercado: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor de los portafolios, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance. En términos generales se puede esperar que, a mayor riesgo, mayor rentabilidad de la inversión. Existen varias clases de riesgos: de mercado, solvencia, jurídico, de liquidez, de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés.

Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM): El Sistema de Administración de Riesgo de Mercado es un conjunto de procedimientos, políticas y directrices encaminado a identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de mercado al que se encuentra expuesta una entidad en desarrollo de sus operaciones de tesorería.

Portafolio: Es el conjunto de instrumentos financieros adquiridos por parte de CORPORATIVOS vía operaciones de tesorería o directamente relacionadas con su objeto social, con recursos propios o de terceros, y que se encuentran sometidos con una periodicidad determinada a una valoración que repercute en

los resultados financieros de la entidad o fuera de ellos, en cualquiera de los días que se observen. Así mismo, son objeto de reporte en cualquiera de sus circunstancias ante los organismos de control del Estado cuando así lo requieran.

Riesgo de Contraparte: Posibilidad de que la contraparte en una operación no entregue el dinero o título correspondiente en la fecha de cumplimiento.

Operaciones de tesorería: Son las siguientes: operaciones del mercado cambiario; operaciones con valores de renta fija, de renta variable y aquellos indexados a una tasa o índice de referencia, ya sea en pesos o en cualquier otra denominación, excepto las emisiones propias; operaciones del mercado monetario tales como posiciones en corto, transferencias temporales de valores, operaciones con derivados y productos estructurados; y en general cualquier otra que sea realizada a nombre de la entidad o a beneficio de ella o por cuenta de terceros.

Back office: se traduce como la “gestión empresarial”, se encarga de una serie de procesos y actividades que tienen que ver más con áreas administrativas que con el contacto directo con el asociado o cliente. Es el área encargada de realizar los aspectos operativos de CORPORATIVOS

Front office: Abarca aquellas estructuras empresariales encargadas de interactuar directamente con el asociado o cliente. Los procesos organizacionales característicos del front office tienen en común la característica principal de basarse en el trato con el asociado o cliente.

Middle office: Es gestionar, controlar, y reportar los distintos riesgos que afectan por ejemplo a la Tesorería de CORPORATIVOS, en el marco de gestión y control de riesgos aprobado con el objetivo de identificar, valorar e informar de los mismos a los Directivos de la Entidad.

Límite: Variable numérica de unidad y magnitud dependiente del contexto donde se aplique, que determina el alcance de una actividad que conlleva a un resultado, son aquellos valores sobre los cuales se deben enmarcar todas las operaciones que se consideren dentro de la aplicación del sistema.

Valor en Riesgo: El VaR (valor en riesgo) resume la pérdida esperada a lo largo de un horizonte de tiempo objetivo dentro de un intervalo.

CAMEL: Definición utilizada para identificar el capital (C), la calidad del activo (A), la administración (M), las ganancias (E), y la liquidez (L).

Análisis de riesgo: Un uso sistemático de la información disponible para determinar cuan frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

Conflicto de interés: se entiende por conflicto de interés toda situación o evento en que los intereses personales, directos o indirectos, de los accionistas, funcionarios, prestador de servicios, administradores y en general cualquier persona natural o jurídica vinculada formalmente con CORPORATIVOS que se encuentre en oposición con los de la Firma, interfieran con los deberes que le competen a él, o lo lleven a actuar a su desempeño por motivaciones diferentes al recto y real cumplimiento de sus responsabilidades.

Consecuencia: El producto de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea esta una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia. Podría haber un rango de productos posibles asociados a un evento.

El control de riesgos: Es la parte de la administración que involucra implementar políticas, estándares, pérdidas de dinero, tiempo, mano de obra, interrupciones, problemas de relaciones, políticas e intangibles.

La evaluación de riesgos: Es el proceso que utilizaremos para determinar las prioridades de administración de riesgos comparando el nivel de riesgo respecto de estándares predeterminados, niveles de riesgo objetivos y otro criterio.

Evento: Es un incidente o situación, que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo particular.

Frecuencia: Una medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ocurre un evento en un tiempo dado (probabilidad).

Identificación de riesgos: El proceso de determinar qué puede suceder, por qué y cómo.

Monitoreo: Comprobar, supervisar, observar críticamente, o registrar el progreso de una actividad, acción o sistema en forma sistemática para identificar cambios.

Reducción de riesgos: Aplicación de técnicas para reducir las probabilidades de una ocurrencia, consecuencias o ambas.

La retención de riesgos: Consiste en retener la responsabilidad por las pérdidas, o la carga financiera de las pérdidas dentro de CORPORATIVOS.

Riesgo Legal: Es la posibilidad de pérdida en que incurre CORPORATIVOS al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. También surge como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Riesgo Reputacional: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la entidad y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Perfil de Riesgo: Resultado consolidado de la medición permanente de los riesgos a los que se ve expuesta CORPORATIVOS.

Factores de Riesgo: Es toda fuente generadora de eventos en las cuales se puede llegar a originar una pérdida cuantificable o no, por causa de riesgo de mercado SARM. Estos factores de riesgo se pueden dividir en factores de riesgo Internos y Externos.

Procesos: Son todo tipo de fallas relacionadas con el conjunto de actividades para la transformación de elementos de entrada en productos o servicios, para satisfacer una necesidad. Por ejemplo, se tienen fallas relacionadas con la definición de políticas y procedimientos, estandarización, formalización, actualización y definición de procesos, definición de objetivos, límite y alcance de los procesos, segregación de funciones, definición de indicadores de gestión, actividades de mejoramiento y seguimiento.

Tecnología: Son todo tipo de fallas relacionadas con el conjunto de herramientas empleadas para soportar los procesos de CORPORATIVOS que incluye hardware, software y telecomunicaciones. Por ejemplo, fallas relacionadas con operaciones de tecnología de información, servicios y productos suministrados por terceros, administración de la seguridad de información, continuidad de las operaciones, adquisición, desarrollo e implementación de las aplicaciones e infraestructura tecnológica.

Infraestructura: Son todo tipo de fallas relacionadas con el conjunto de elementos de apoyo para el funcionamiento de CORPORATIVOS. Dentro de esta categoría se incluyen edificios, espacios de trabajo, almacenamiento y transporte.

Pérdidas: Cuantificación económica de la ocurrencia de un evento de riesgo de mercado SARM, así como los gastos derivados de su atención.

Evento de pérdida: Son aquellos incidentes que generan pérdidas por riesgo de Mercado SARM a CORPORATIVOS.

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Riesgo Residual: Nivel resultante de riesgo después de aplicar los controles.

Plan de Contingencia: Conjunto de acciones y recursos para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso.

Manual de Riesgo de Mercado: Corresponde al documento que contiene todas las políticas, objetivos, estructura organizacional, estrategias, los procesos y procedimientos aplicables en el desarrollo, implementación y seguimiento del SARM.

Bid: Es el precio al que un inversionista decide comprar una divisa. Es un término inglés que se refiere al precio al que compra el mercado, por tanto, es el precio que pagará el inversionista cuándo realiza una operación de venta. También se conoce precio de demanda.

Ask: Es el precio al que vende el mercado y, por tanto, el precio que pagará el inversionista si realiza una operación de compra. También se conoce como precio de oferta.

Cobertura: Es una combinación de operaciones mediante la cual uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, se designan para reducir o anular un riesgo específico que pueda tener impacto en el estado de resultados como consecuencia de variaciones en el precio justo de intercambio, en el flujo de efectivo o en el tipo de cambio de una o varias partidas, denominadas posiciones primarias.

Cobertura contable: La conforman aquellos instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y las posiciones primarias objeto de cobertura.

Compensación de obligaciones con instrumentos financieros derivados:

Es un modo de extinguir las obligaciones recíprocas generadas por instrumentos financieros derivados.

Contrato marco: Es un acuerdo celebrado por escrito entre dos (2) o más partes, el cual es necesario para la negociación de instrumentos financieros derivados en el mercado.

Costo de reposición: Es el precio justo de intercambio de un instrumento financiero derivado cuando éste es positivo, en caso contrario su valor es cero (0). En el evento de haberse pactado con una determinada contraparte la posibilidad de compensar posiciones en instrumentos financieros derivados, el costo de reposición del portafolio de tales instrumentos, negociados con esa contraparte, es la suma de los precios justos de intercambio de los mismos, siempre que ésta sea positiva, siendo su valor cero (0) en caso contrario.

Cross Currency Swap: Contrato financiero entre dos partes que desean intercambiar su capital, en diferentes monedas, por un período de tiempo acordado.

Derivado de crédito: Es un instrumento financiero que permite a una parte transferir a otra el riesgo de crédito de uno o varios activos a los que se está o no expuesto, sin vender o negociar dichos activos.

Exposición crediticia: Mide la máxima pérdida potencial de una operación con instrumentos financieros derivados en caso de incumplimiento de la contraparte.

Exposición potencial futura: Corresponde a la pérdida que podría tener una entidad vigilada en un instrumento financiero derivado, durante el plazo remanente de éste, por un eventual incumplimiento de su contraparte, bajo el supuesto de que el precio justo de intercambio evolucione favorablemente para la entidad vigilada y el mismo sea positivo en la fecha de vencimiento del respectivo instrumento.

Futuros de TRM: significado utilizado para la tasa de cambio representativa del mercado (TRM), es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

Instrumento financiero derivado: Es una operación cuya principal característica consiste en que su precio justo de intercambio depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior. Dicha liquidación puede ser en efectivo, en instrumentos financieros o en productos o bienes transables, según se establezca en el contrato o en el

correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema de registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación y liquidación de valores.

Instrumento financiero derivado con fines de cobertura: Es aquél que se negocia con el fin de cubrir una posición primaria de eventuales pérdidas ocasionadas por movimientos adversos de los factores de mercado o de crédito que afecten dicho activo, pasivo o contingencia. Con la negociación de este tipo de instrumentos se busca limitar o controlar alguno o varios de los riesgos financieros generados por la posición primaria objeto de cobertura.

Mercado mostrador: Para efectos de los instrumentos financieros derivados y productos estructurados, el mercado mostrador corresponde a los instrumentos o productos que se transen por fuera de bolsas o de sistemas de negociación de valores.

Mid: Es el promedio de cierre de las cotizaciones de compra (bid) y de venta (ask).

Pip: Es la unidad que mide la variación más pequeña posible en el precio de una divisa. Son los puntos forward (mid) del mercado forward peso - dólar americano en la fecha de valoración para un plazo de k días. Se expresa en pesos por unidad de dólar americano.

Posición primaria (partida cubierta). Se entiende como tal la exposición a un determinado riesgo generada por un activo o pasivo.

Subyacente: Un subyacente de un instrumento financiero derivado es una variable directamente observable tal como un activo, un precio, una tasa de cambio, una tasa de interés o un índice, que, junto con el monto nominal y las condiciones de pago, sirve de base para la estructuración y liquidación de un instrumento financiero derivado.

3.- ENFOQUE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO (SARM)

Existe una tendencia natural a pensar en la gestión del riesgo como una forma de evitar desastres o por lo menos evitar (mitigar) los inconvenientes del día a día en CORPORATIVOS. Si bien es cierto, una adecuada administración del riesgo ayuda en ese sentido, el enfoque del SARM debe ser más amplio y completo, buscando constituirse como un mecanismo fundamental e integral que permite asegurar que CORPORATIVOS esté preparada para lograr sus objetivos con éxito.

4.- CONTROL DE ACTUALIZACIONES DEL MANUAL

El presente manual se actualizará constantemente en la medida que CORPORATIVOS lo requiera de acuerdo a sus necesidades, de conformidad con las nuevas reglamentaciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás organismos de control.

El Órgano de Administración de CORPORATIVOS será el encargado de aprobar y pronunciarse sobre los informes, metodologías y procesos.

El proceso de revisión, actualización e implementación de correctivos del presente manual será responsabilidad de la persona designada por el Consejo de Administración, quien deberá tomar en consideración lo mencionado en las normas internacionales y nacionales, así como los cambios implementados en las políticas internas, estatutos y reglamentos de CORPORATIVOS.

5.- AMBITO DE APLICACIÓN

Las instrucciones contenidas en el presente manual para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) deben ser aplicadas por CORPORATIVOS cuando las inversiones del total de los activos excedan el 10%, al corte del mes de julio de 2020. Si CORPORATIVOS supera con posterioridad a esta fecha este límite durante tres (3) meses consecutivos, deberán adoptar mayores controles para el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado.

El presente manual esta implementado y dirigido a todos los directivos, empleados, proveedores, terceros contratistas, asociados y clientes vinculados que tenga relación directa o indirecta con CORPORATIVOS, con el fin de controlar, evitar y prevenir el riesgo SARM en su interior.

Así mismo el presente manual está disponible para todos los directivos, empleados, proveedores, contratistas, asociados vinculados, y no debe ser distribuido a personas ajenas a CORPORATIVOS, salvo previa autorización escrita del Órgano de Administración.

La persona designada debe velar por el conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el presente manual, por parte de todas las personas naturales o jurídicas vinculadas a CORPORATIVOS.

6.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

DEFINICIÓN

La Administración de Riesgos o Manejo Integral de Riesgos es el término aplicado al establecimiento de una estructura y cultura adecuadas para el manejo del riesgo. Comprende la aplicación de un método sistemático y lógico para establecer criterios, identificar, analizar, evaluar, mitigar (tratar), monitorear y comunicar los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma que permita a las organizaciones administrar los riesgos, mejorar sus procesos y optimizar sus esquemas o mecanismos de control.

“La gestión del riesgo incluye amenazas y oportunidades”: Trata acerca de la identificación de las posibles variaciones potenciales frente a lo planeado y de su manejo para maximizar las oportunidades, minimizar las pérdidas y mejorar las decisiones y sus resultados.

“La gestión del riesgo requiere conciencia y cultura”: Es un proceso lógico y sistemático que brinda útiles herramientas a CORPORATIVOS en la toma de decisiones, que permite mejorar la eficiencia en el desempeño de la entidad. Este es un medio y no un fin y debe ser integrada a las actividades diarias para generar una adecuada cultura de riesgo.

“La gestión del riesgo requiere un pensamiento visionario”: Involucra identificar para estar preparados a cualquier ocurrencia, en lugar de manejar siempre las cosas retrospectivamente y actuar en forma proactiva y no reactiva.

“La gestión del riesgo requiere responsabilidad en la toma de decisiones”: La gestión del riesgo involucra la toma de decisiones de acuerdo con los requisitos normativos internos y externos y la actuación de forma consistente con los objetivos corporativos. Es importante mantener el balance entre la responsabilidad por un riesgo y la capacidad para controlarlo.

“La gestión del riesgo requiere comunicación”: Ocurre en un contexto social y en circunstancias donde una organización debe interactuar con todas las partes involucradas tanto internas como externas de CORPORATIVOS para asegurar que se atienden todos los posibles riesgos pertinentes y lograr implementar apropiadamente una comunicación eficaz en la entidad.

“La gestión del riesgo requiere una relación de costo beneficio”: Es necesario encontrar el equilibrio entre el costo de evitar las amenazas o mejorar las oportunidades y beneficios por obtener.

7.- CONSECUENCIAS DE UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE MERCADO SARM

La administración del riesgo SARM, es una parte integral de las mejores prácticas empresariales y es un elemento esencial en la gestión de calidad requerida en CORPORATIVOS.

Una adecuada administración del riesgo de Mercado SARM, permite:

7.1. Dentro de CORPORATIVOS:

- Mejorar constantemente todos los procesos de CORPORATIVOS.
- Optimizar la asignación de recursos.
- Optimizar el Portafolio de Servicios de CORPORATIVOS.
- Reducir el costo de las operaciones.
- Reducir acciones correctivas sobre problemas ocurridos.
- Reducir reprocesos costosos que generan demoras.
- Mejorar la preparación y capacidad de reacción ante eventos catastróficos.
- Permitir adecuar y ajustar las estructuras organizacionales.

7.2. Fuera de CORPORATIVOS:

- Mejorar la imagen y el soporte de la gestión de su portafolio de servicios prestado a sus asociados.
- Contar con relaciones más productivas con personas naturales o jurídicas que tengan algún tipo de vínculo con CORPORATIVOS.
- Valorar la gestión de riesgo de Mercado SARM por parte de las personas naturales o jurídicas vinculadas a CORPORATIVOS.
- Contar con la capacidad de adaptarse frente a la colocación de nuevos productos y/o servicios con base en el comportamiento del mercado y las tasas.

8.- OBJETIVO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO SARM

8.1.- OBJETIVOS GENERALES

La administración adecuada del Riesgo de Mercado, permitirá a CORPORATIVOS lograr la mitigación de las posibles pérdidas en que incurriría, por la disminución del valor de su portafolio, como consecuencia de cambios en los activos o instrumentos financieros que lo componen. El SARM se encamina a lograr el cumplimiento de las etapas de identificación, medición, control y

monitoreo de los riesgos asociados a las posiciones que asuma CORPORATIVOS.

8.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los factores de éxito en el desarrollo del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) son:

- ❖ Establecer las políticas y lineamientos generales claros, que permitan el eficiente funcionamiento del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado.
- ❖ Implementar la metodología establecida por el ente regulador para identificar los riesgos de mercado al que está expuesta la entidad, en función del tipo de posiciones asumidas y de conformidad con las operaciones autorizadas.
- ❖ Establecer procedimientos aplicables para la adecuada implementación y funcionamiento del SARM.
- ❖ Documentar las etapas y elementos del Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) y en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.
- ❖ Contar con el compromiso de la gerencia y los órganos de administración, control y vigilancia de CORPORATIVOS.
- ❖ Contar con el compromiso de los Empleados encargados de cada uno de los procesos de CORPORATIVOS, ya que ellos son los responsables de aplicar la operación de estos y por lo tanto deben conocer los riesgos y sus respectivos controles asociados a cada una de sus actividades.
- ❖ Buscar la integración de todos los empleados de CORPORATIVOS con la planeación estratégica.
- ❖ Incorporar a sus actividades diarias la aplicación de la gestión del riesgo de Mercado SARM en todas las actividades rutinarias.
- ❖ Capacitación relacionada con la implementación de SARM a todos los Empleados de CORPORATIVOS.
- ❖ Contar con el compromiso en la implementación y administración de SARM en cada una de las áreas de CORPORATIVOS con el ánimo de brindar total aplicación y continuidad de las políticas.
- ❖ Claridad al momento de definir los criterios para la clasificación y registro de los diferentes eventos de riesgo de mercado SARM.
- ❖ Contar con la clara identificación de los diferentes riesgos de Mercado a los cuales se encuentra expuesta CORPORATIVOS.
- ❖ Mantenimiento de los controles y monitoreo para mitigar los posibles riesgos de Mercado SARM previamente identificados por CORPORATIVOS.

- ❖ Implementar una adecuada distribución de funciones entre las áreas de CORPORATIVOS como las áreas operativas, de apoyo y de control del riesgo.

9.- PUNTO DE PARTIDA PARA LA DEFINICIÓN DEL SARM

El riesgo de Mercado SARM forma parte integral de CORPORATIVOS con base en todos sus procesos internos, por lo tanto, el mapa de sus procesos estará enfocados a su portafolio de servicios, líneas de crédito, verificación de tasas, exposición a la inflación y al comportamiento del mercado; todo esto le permite a CORPORATIVOS definir cuáles son los procesos sobre los cuales se van a llevar a cabo las diferentes etapas del sistema de riesgo de Mercado SARM.

10.- MAPA DE PROCESOS

CORPORATIVOS debe controlar y monitorear los posibles riesgos que afecten sus procesos causando efectos negativos en la Gestión del Riesgo de Mercado SARM, con la utilización de matrices que permitan mitigar los efectos negativos que se puedan generar al momento de materializarse un evento.

11.- PRODUCTOS

Corresponde al conjunto de características que satisfacen las necesidades de un mercado o segmento objetivo. El producto o servicio tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- ❖ Objetivo del producto y/o servicio
- ❖ Características del producto y/o servicio
- ❖ Beneficios para el Asociado.
- ❖ Beneficios para CORPORATIVOS
- ❖ Requisitos para su adquisición
- ❖ Costos
- ❖ Mercado Objetivo (Segmento)

12.- ALCANCE PARA GESTIONAR LA ADMINISTRACION DEL RIESGO DE MERCADO SARM

Es el sistema para gestionar la administración del riesgo de Mercado SARM que se encuentra definido a través de las etapas. El sistema abarca todas las actividades que se realizan dentro del objeto social de CORPORATIVOS, de acuerdo a los

procedimientos y metodologías para protegerse de posibles riesgos de mercado que puedan afectar a CORPORATIVOS.

El SARM, como sistema de administración de gestión, se instrumenta a través de las etapas y elementos que más adelante se describen y abarca todas las actividades que realizan CORPORATIVOS en desarrollo de su objeto social principal y prevé, además, procedimientos y metodologías para que ésta quede protegida contra posibles eventos que afecten a sus asociados; órganos de administración y control, empleados y sus contratistas, como instrumento para canalización de recursos hacia la realización de sus actividades.

Cuatro (4) etapas:

- Identificación
- Medición
- Control y
- Monitoreo

13.- ETAPAS DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO DE MERCADO SARM

13.1- ETAPA DE IDENTIFICACION:

En desarrollo del riesgo de Mercado SARM CORPORATIVOS identificara los riesgos de mercado a que se vea expuesta.

- **Identificación:** Comprende la caracterización de los procesos a evaluar, y una vez es conocido el proceso completamente, se reconocen los riesgos de Mercado SARM potenciales y/u ocurridos en dicho proceso, así como las causas que los generan.

El SARM debe permitir a CORPORATIVOS identificar el riesgo de mercado al que están expuestas, en función del portafolio de servicios asumida por la Cooperativa, teniendo en cuenta las operaciones autorizadas.

Para tal efecto y cuando resulten aplicables, se deben considerar los siguientes factores de riesgos de mercado SARM:

- ❖ Tasa de interés en moneda legal, moneda extranjera, o en operaciones pactadas en UVR
- ❖ Tipo de cambio

Esta etapa debe realizarse previamente a la participación en nuevos mercados y a la negociación de nuevas operaciones de tesorería, determinando su perfil de riesgo de mercado y cuantificando el impacto que éstos tienen sobre el nivel de exposición al riesgo de CORPORATIVOS y los excedentes.

Otros aspectos para poder identificar el riesgo de Mercado SARM:

- ❖ Identificar y documentar la totalidad de los procesos y procedimientos.
- ❖ Establecer metodologías claras de identificación, que permitan ser aplicables a todos los procesos de CORPORATIVOS con el fin de determinar los posibles riesgos de mercado.
- ❖ Con base en las metodologías establecidas en CORPORATIVOS identificar los riesgos de mercado potenciales y ocurridos, en cada uno de los procesos.
- ❖ La etapa de identificación debe realizarse previamente a la implementación o modificación de cualquier proceso dentro de CORPORATIVOS.

13.2- ETAPA DE MEDICION

Concluida la etapa de identificación de los riesgos, CORPORATIVOS debe cuantificar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de mercado y su impacto en caso de llegar a materializarse. La medición podrá ser cualitativa y cuando se cuente con datos históricos será cuantitativa; para la determinación de la probabilidad se debe considerar un horizonte de tiempo ni inferior a un año.

- **Medición:** En esta etapa se realiza, con base en los criterios definidos, la medición de cada uno de los riesgos identificados, de esta forma es posible cuantificar el nivel de riesgo inherente al cual se encuentra expuesta CORPORATIVOS.

La medición estándar del riesgo de mercado, para los factores de tasa de interés y tasa de cambio, de las posiciones en operaciones de tesorería se debe realizar aplicando el Modelo Estándar Valor en Riesgo (MEV).

Para poder medir el riesgo se debe:

- ❖ Se establece la metodología de medición individual y consolidada aplicada a los riesgos de mercado SARM previamente identificados con su margen de probabilidad de ocurrencia como el posible impacto.
- ❖ Aplicar la metodología establecida para el riesgo de mercado SARM en cualquiera de sus modalidades para lograr una medición de probabilidad de ocurrencia y del impacto en la totalidad de los procesos

13.3 - ETAPA DE CONTROL

Para controlar los riesgos inherentes surgidos de la medición de los riesgos de mercado a que se vea expuesta CORPORATIVOS y buscar como disminuir o mitigar la probabilidad de ocurrencia y su impacto en caso de que se materialicen.

- **Control:** Esta etapa tiene en cuenta la identificación y calificación de los diferentes controles que mitigan los riesgos de mercado SARM. Una vez ha sido realizada la calificación de los mismos se calcula el impacto de éstos sobre los riesgos inherentes encontrados y se encuentra la calificación de riesgo residual para cada uno de los riesgos encontrados. Si después de aplicar controles se encuentran riesgos operativos residuales en niveles no aceptados, se entran a definir planes de acción con el fin de mitigar dichos riesgos.

El SARM debe permitir a CORPORATIVOS tomar las medidas que les permita controlar el riesgo de mercado al que se ven expuestas en el desarrollo de sus operaciones de tesorería, atendiendo los siguientes requisitos mínimos:

- ❖ Ser proporcional con el volumen y complejidad de las operaciones desarrolladas, de forma tal que se guarde correspondencia entre el modelo y las operaciones realizadas.
- ❖ Permitir el control de los niveles de exposición al riesgo de mercado y los límites generales establecidos por CORPORATIVOS, teniendo en cuenta su estructura, características y operaciones autorizadas.
- ❖ Controlar que las operaciones de tesorería vigentes sean las permitidas y en las condiciones establecidas por el Consejo de Administración.
- ❖ Permitir el control del cumplimiento de normas legales, políticas, límites y niveles de exposición al riesgo de mercado consolidado por factor de riesgo.
- ❖ Permitir la cuantificación del riesgo de mercado, y su incorporación dentro de la estructura de control y gestión de riesgo integral de CORPORATIVOS.
- ❖ Considerar la estrategia de la organización solidaria, las prácticas generales de transacción y las condiciones del mercado.

Las actividades o mecanismos de control sobre el cumplimiento de los límites de riesgo de mercado deben ser llevadas a cabo por el área del Middle Office, de contar con ella, o por un área funcional o funcionario encargado diferente al Front Office y

	Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM	Versión 1.0
		Página 20 de 32

al Back Office de la tesorería.

13.4- ETAPA DE MONITOREO

Esta etapa permite hacer un seguimiento del perfil de riesgo y en general, del riesgo de mercado SARM y lograr ver su evolución.

- **Monitoreo y Actualización:** Esta etapa establece la forma en la cual se va a realizar el seguimiento a la administración de los riesgos de mercado, con el fin de mantener los niveles de riesgo en los establecidos por parte de Consejo de Administración de CORPORATIVOS. De igual forma en esta etapa se encuentran establecidos todos los procedimientos relacionados con los cambios realizados al sistema y todo lo relacionado con la divulgación de Información tanto interna, como externa relacionada con el SARM.

El SARM debe permitir a CORPORATIVOS llevar a cabo un seguimiento permanente de la evolución de su exposición al riesgo de mercado. El monitoreo debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- ❖ Guardar correspondencia con el volumen y complejidad de las operaciones desarrolladas.
- ❖ Permitir el seguimiento de los niveles de exposición al riesgo de mercado y los límites generales establecidos por CORPORATIVOS; así como los especiales determinados a nivel de tipo de operación de tesorería, portafolios o posiciones de tesorería, según la estructura, características y operaciones autorizadas.
- ❖ Permitir el seguimiento de los límites y niveles de exposición al riesgo de mercado consolidado por factor de riesgo.
- ❖ Permitir la elaboración de reportes gerenciales y de monitoreo de riesgo de mercado que evalúen los resultados de las estrategias e incluyan el resumen de las posiciones del portafolio de operaciones de tesorería, factor de riesgo de mercado, tipo de operación de tesorería, contraparte/emisor, plazos o duraciones, entre otras.

14.- ELEMENTOS DEL SARM

El SARM que implementa CORPORATIVOS, debe tener como mínimo los siguientes elementos:

14.1. Políticas

CORPORATIVOS adopta las políticas y lineamientos generales que permitan el eficiente funcionamiento del SARM. Cada una de las etapas y elementos del sistema debe contar con políticas claras y efectivamente aplicables.

Estas políticas deben ser revisadas mínimo una vez al año, por el Consejo de Administración, para que se ajusten en todo momento a las condiciones particulares de CORPORATIVOS y del mercado.

Las políticas que adopte CORPORATIVOS debe tener en cuenta los siguientes lineamientos generales, de acuerdo con la estructura, tamaño y complejidad de sus operaciones:

14.1.1. Políticas relacionadas con límites al riesgo de mercado

- ❖ Establecer claramente la directriz institucional en materia de exposición al riesgo de mercado, reflejando su nivel de tolerancia.
- ❖ Establecer criterios para la definición de límites frente a pérdidas y a niveles máximos de exposición al riesgo de mercado.
- ❖ Señalar los límites de las posiciones en riesgo de acuerdo con el factor de riesgo, portafolio, contraparte o tipo de operación de tesorería.
- ❖ Determinar los procedimientos a seguir en caso de sobrepasar los límites o enfrentar cambios fuertes e inesperados en el mercado y las instancias de aprobación correspondientes.
- ❖ Establecer los mecanismos para que los límites sean conocidos en forma oportuna por los funcionarios encargados de las negociaciones de manera que se facilite su control.
- ❖ Establecer mecanismos para que el control del cumplimiento de los límites sea llevado a cabo por áreas funcionales diferentes a las encargadas de las negociaciones.

14.1.2. Políticas frente a la administración del SARM

- ❖ Establecer los mercados en los cuales puede actuar CORPORATIVOS.
- ❖ Establecer los negocios estratégicos en los que podrá actuar la tesorería.
- ❖ Prever la posición institucional sobre la forma como, en función de los niveles de exposición, se planea cubrir o mitigar el riesgo de mercado.

- ❖ Establecer las pautas generales que se observarán para estimar, cuando así lo exijan las normas legales, los niveles de patrimonio necesarios que permitan absorber pérdidas derivadas de una exposición al riesgo de mercado, de modo que se proteja adecuadamente el patrimonio.
- ❖ Establecer lineamientos de conducta y ética que orienten la actuación de los funcionarios de CORPORATIVOS para el efectivo y oportuno funcionamiento del SARM. Estas políticas deben constar por escrito e incorporarse en el código de ética, que debe incluir disposiciones sobre la confidencialidad de la información, manejo de información privilegiada y conflictos de interés.
- ❖ Establecer los lineamientos del sistema de control interno y monitoreo del SARM.
- ❖ Definir los criterios y los tipos de reportes gerenciales y contables internos y externos, así como la forma y frecuencia de su presentación.

14.1.3. Políticas frente a los recursos asignados al SARM

- ❖ Garantizar que el personal vinculado en las labores de negociación, control, cumplimiento, contabilidad y auditoría de las operaciones de tesorería tenga un conocimiento y experiencia de los productos transados y de los procedimientos administrativos y operativos asociados al SARM.
- ❖ CORPORATIVOS deberá implementar políticas de capacitación, entrenamiento y permanente actualización en temas relacionados con la administración del riesgo de mercado en las áreas de Front, Middle, Back Office y de la Auditoría interna de la organización solidaria.
- ❖ Definir los parámetros de la plataforma tecnológica y el equipo técnico requerido para el desarrollo de las operaciones de tesorería.

14.2. Procedimientos

CORPORATIVOS deberá establecer los procedimientos aplicables para la adecuada implementación y funcionamiento del SARM, los cuales deben cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- ❖ Detallar la implementación de las diferentes etapas y elementos del SARM.
- ❖ Garantizar el eficiente y oportuno funcionamiento del SARM, de modo que se puedan adoptar oportunamente los correctivos necesarios.
- ❖ Garantizar que en las actividades de tesorería exista una separación clara, organizacional y funcional, entre las actividades de negociación, monitoreo y control, Establecer mecanismos para que el control del cumplimiento de los límites sea llevado a cabo por áreas funcionales diferentes a las encargadas de las negociaciones.

14.3. Políticas frente a la administración del SARM

- ❖ Establecer los mercados en los cuales puede actuar CORPORATIVOS.
- ❖ Establecer los negocios estratégicos en los que podrá actuar la tesorería.
- ❖ Prever la posición institucional sobre la forma como, en función de los niveles de exposición, se planea cubrir o mitigar el riesgo de mercado.
- ❖ Establecer las pautas generales que se observarán para estimar, cuando así lo exijan las normas legales, los niveles de patrimonio necesarios que permitan absorber pérdidas derivadas de una exposición al riesgo de mercado, de modo que se proteja adecuadamente el patrimonio.
- ❖ Establecer lineamientos de conducta y ética que orienten la actuación de los funcionarios de CORPORATIVOS para el efectivo y oportuno funcionamiento del SARM. Estas políticas deben constar por escrito e incorporarse en el código de ética, que debe incluir disposiciones sobre la confidencialidad de la información, manejo de información privilegiada y conflictos de interés.
- ❖ Establecer los lineamientos del sistema de control interno y monitoreo del SARM.
- ❖ Definir los criterios y los tipos de reportes gerenciales y contables internos y externos, así como la forma y frecuencia de su presentación.

14.4. Políticas frente a los recursos asignados al SARM

- ❖ Garantizar que el personal vinculado en las labores de negociación, control, cumplimiento, contabilidad y auditoría de las operaciones de tesorería tenga un conocimiento y experiencia de los productos transados y de los procedimientos administrativos y operativos asociados al SARM.
- ❖ CORPORATIVOS deberá implementar políticas de capacitación, entrenamiento y permanente actualización en temas relacionados con la administración del riesgo de mercado en las áreas de Front, Middle, Back Office y de la Auditoría interna de la organización solidaria.
- ❖ Definir los parámetros de la plataforma tecnológica y el equipo técnico requerido para el desarrollo de las operaciones de tesorería.

14.5 Procedimientos

CORPORATIVOS deberá establecer los procedimientos aplicables para la adecuada implementación y funcionamiento del SARM, los cuales deben cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- ❖ Detallar la implementación de las diferentes etapas y elementos del SARM.
- ❖ Garantizar el eficiente y oportuno funcionamiento del SARM, de modo que se puedan adoptar oportunamente los correctivos necesarios.

- ❖ Garantizar que en las actividades de tesorería exista una separación clara, organizacional y funcional, entre las actividades de negociación, monitoreo y control,
- ❖ Las copias de las actas del Consejo de Administración y del Comité de Riesgos cuando exista.
- ❖ Registro, tiquete o contrato de todas las operaciones de tesorería que generen registro contable.
- ❖ Los reportes periódicos elaborados por el área de riesgos de mercado, o funcionario encargado, sobre el cumplimiento de los límites y del nivel de exposición del riesgo de mercado y de los riesgos asociados y demás aspectos relacionados con el SARM.
- ❖ El procedimiento a seguir en caso de exceder los límites fijados.

15.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

CORPORATIVOS debe contar con una estructura organizacional acorde con sus características, su tamaño y la complejidad de sus operaciones que le permitan realizar una efectiva gestión del riesgo de mercado, definiendo claramente las funciones y responsabilidades que tienen los diferentes órganos y áreas que participan en la gestión de dicho riesgo.

Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones, los órganos de administración deben cumplir con las siguientes funciones frente al SARM:

15.1.- Consejo de Administración

El SARM debe contemplar como mínimo las siguientes funciones o responsabilidades a cargo del Consejo de Administración:

- ❖ Definir y aprobar las políticas de la organización solidaria en materia de administración de riesgo de mercado.
- ❖ Aprobar los reglamentos, manuales de procedimientos y funciones de las áreas pertenecientes a CORPORATIVOS, así como sus respectivas actualizaciones.

- ❖ Aprobar la estructura organizacional y tecnológica del SARM.
- ❖ Aprobar las actuaciones en caso de sobrepasar o exceder los límites de exposición frente al riesgo de mercado o cualquier excepción de las reglas, así como los planes de contingencia a adoptar respecto de cada escenario extremo.
- ❖ Definir las funciones del Comité de Riesgos, área o funcionario responsable y aprobar su reglamento, en relación con temas de seguimiento, control y monitoreo del SARM.
- ❖ Pronunciarse sobre los informes periódicos que elabora el área o funcionario encargado de la administración de riesgo de mercado o del Comité de Riesgos respecto del nivel de riesgo de mercado de CORPORATIVOS.
- ❖ Hacer seguimiento sobre los reportes periódicos que le presente el representante legal sobre las medidas correctivas aplicadas para que se cumplan los límites establecidos para el riesgo de mercado.
- ❖ Aprobar la metodología que debe elaborar el área de riesgo, o funcionario responsable, para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de mercado.
- ❖ Efectuar un monitoreo periódico al cumplimiento de los lineamientos del SARM y comportamiento del riesgo de mercado.
- ❖ Garantizar los recursos humanos, económicos, tecnológicos, entre otros para que CORPORATIVOS gestione el riesgo de mercado de manera adecuada.

15.2.- Representante legal

El SARM debe contemplar como mínimo las siguientes funciones o responsabilidades a cargo del Representante Legal:

- ❖ Establecer y garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas definidas por el Consejo de Administración.
- ❖ Adelantar un seguimiento permanente del cumplimiento de las funciones del área, funcionario o unidad encargada de la gestión de riesgo de mercado y mantener informado al Consejo de Administración.
- ❖ Definir los procedimientos a seguir en caso de sobrepasar o exceder los límites de exposición frente al riesgo de mercado, así como los planes de contingencia a adoptar respecto de cada escenario extremo.
- ❖ Hacer seguimiento y pronunciarse respecto de los informes periódicos que presente el área o unidad de gestión de riesgo sobre las posiciones en riesgo y los resultados de las negociaciones.
- ❖ Realizar monitoreo y revisión de las funciones del auditor interno, o quien haga sus veces.

- ❖ Hacer seguimiento y pronunciarse respecto de los informes que presente el revisor fiscal.
- ❖ Vigilar cuidadosamente las relaciones de los empleados de la tesorería con los clientes o intermediarios, controlando de manera eficiente los conflictos de interés que puedan presentarse.
- ❖ Velar por la calidad y consistencia de la información usada en todos los modelos y reportes del sistema.

15.3.- Área o funcionario responsable de la administración del riesgo de mercado

Sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones, CORPORATIVOS deberá contar con un área o funcionario responsable de la administración del riesgo de mercado, independiente, funcional y organizacionalmente, de las áreas encargadas de las negociaciones y cumplimiento de operaciones de tesorería.

El director de esta área, o el funcionario responsable, deberá pertenecer a un nivel jerárquico con poder de decisión que le permita cumplir de manera adecuada con sus funciones, atendiendo la naturaleza y estructura propia de CORPORATIVOS.

La función de esta área, o funcionario, consiste en administrar el riesgo de mercado a través de la identificación, medición, control y monitoreo de dicho riesgo, y tendrá, como mínimo, las siguientes funciones:

- ❖ Diseñar la metodología para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de mercado a que se expone CORPORATIVOS.
- ❖ Evaluar los límites por tipo de portafolio de tesorería, factor de riesgo, operación de tesorería y/o funcionarios, y presentar al Comité de Riesgo y al Consejo de Administración, las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes.
- ❖ Objetar la realización de aquellas operaciones de tesorería que no cumplan con las políticas y/o límites de riesgo establecidas por CORPORATIVOS.
- ❖ Informar mensualmente al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración sobre los siguientes aspectos:
 - a) La exposición al riesgo de mercado de CORPORATIVOS, así como la exposición específica de cada tipo de portafolio de tesorería, factor de riesgo u operación de tesorería. Los informes sobre la exposición de riesgo de mercado deben incluir un análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas.

- b) Las desviaciones presentadas con respecto a los límites establecidos para la exposición de riesgo de mercado.
- c) Las operaciones objetadas.
- ❖ Informar semanalmente al representante legal y al responsable de las operaciones de tesorería, sobre el comportamiento del riesgo de mercado de CORPORATIVOS, incumplimientos sobre los límites, operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado, y las operaciones de tesorería objetadas o con vinculados.

15.4.- Órganos de control

Las instancias responsables de efectuar una revisión y evaluación eficiente del SARM Serán la Revisoría Fiscal, y Auditoría Interna o quien ejerza el control interno en CORPORATIVOS.

En el contexto del SARM, los órganos de control deben:

- ❖ Realizar auditorías mínimo de manera semestral que garanticen el cumplimiento de la totalidad de las disposiciones establecidas por la SES.
- ❖ Presentar un informe detallado del resultado de estas auditorías, al Gerente o Representante Legal, al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración, junto con el seguimiento a las recomendaciones, y al plan de mejora establecido, cuando haya lugar.
- ❖ Verificar el cumplimiento de los límites y políticas establecidas frente a las operaciones de tesorería con empresas o personas vinculadas a CORPORATIVOS y mantener a disposición de la SES los resultados de las verificaciones realizadas.
- ❖ El Revisor Fiscal, sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones, deberá informar de manera inmediata a la SES sobre cualquier situación irregular que advierta se presente o prevea que pueda presentarse en el ámbito de la administración del riesgo de mercado, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 207, Numeral 3, del Código de Comercio. Igualmente, El Revisor Fiscal deberá incluir un pronunciamiento expreso sobre el SARM en el dictamen sobre los estados financieros.

16.- REPORTE DE EVENTOS DE PERDIDA SARM

Cada evento de pérdida individual ocurrido en CORPORATIVOS, debe ser reportado por la persona o área encargada. Se debe implementar un formato o modelo de reporte donde se informe la ocurrencia del evento donde se diligencie la información requerida según sea el caso de la ocurrencia.

El administrador del Registro de Mercado SARM, debe asegurarse de que dicha información se actualice inmediatamente al hallazgo.

17.- NIVELES DE ACEPTACION DEL RIESGO OPERATIVO SARM

Los niveles de aceptación del riesgo de Mercado SARM hacen referencia a la política que CORPORATIVOS adopte, basada en la cuantía de pérdida por la ocurrencia de un evento luego de haber sido implementados los controles para mitigarla.

18.- REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO DE MERCADO SARM

La Persona designada para el riesgo de Mercado será responsable de elaborar y mantener actualizado un registro de eventos, este registro debe contener todos los eventos del riesgo de mercado ocurridos en CORPORATIVOS

Eventos que generen pérdidas y afectan el estado de resultados de CORPORATIVOS

Eventos que generen pérdidas y no afectan el estado de resultados de CORPORATIVOS.

Eventos que no generan pérdidas y por lo tanto no afectan el estado de resultados de CORPORATIVOS.

19.- NUEVOS PROCESOS O MODIFICACION DE PROCESOS EXISTENTES

Como requisito para modificar o implementar nuevos procesos, CORPORATIVOS debe ser objetiva en su análisis para evaluar el tipo de riesgo inherente y los respectivos controles que se vienen aplicado, con el objeto de presentar el informe respectivo y aplicar los correctivos pertinentes.

20.- PROCESOS PARA LA ADMINISTRAR LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

En cumplimiento de la normatividad CORPORATIVOS, teniendo en cuenta su estructura organizacional, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, se debe garantizar el normal desarrollo de su sistema de administración en la Continuidad del Negocio el cual incluye todos los procesos para definir, implementar, probar y mantener la continuidad del negocio como: prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, planes de contingencia y capacidad de retorno a la operación normal.

21.- POLITICAS DE BUEN GOBIERNO

CORPORATIVOS debe contar con las políticas de buen gobierno corporativo, en donde se establezcan claramente las relaciones con los Asociados, clientes, proveedores, empleados y directivos debidamente aprobado.

22.- CULTURA DE RIESGOS

Dentro de los planes de capacitación implementados por CORPORATIVOS sobre gestión de riesgos de Mercado SARM, para todos los empleados y directivos se debe resaltar la labor que cada área o persona responsable de procesos tiene en la identificación de los factores de riesgo identificados y los eventos de pérdida en materia reputacional.

Adicionalmente, se debe promover la identificación y control de factores generadores de riesgos, como una actividad propia de cada cargo al momento de evaluar sus desempeños.

Los indicadores aplicados a la gestión en las diferentes áreas y empleados de CORPORATIVOS, deben incluir los aspectos relacionados con la gestión en la identificación y control de riesgos reputacional. Estos indicadores deben medir el impacto y frecuencia del evento de pérdida por procesos y la evolución de los controles aplicados en términos de su diseño y efectividad.

23.- COMUNICACIONES

La comunicación es la base para el correcto flujo de la información que se quiere hacer llegar a los Asociados, clientes, proveedores, empleados y directivos de CORPORATIVOS, tanto internos como externos.

Por ello, toda información que se quiera transmitir debe hacerse a través de los canales establecidos para tal fin (página WEB, redes sociales, correos electrónicos, etc.) de manera que no se considere válida ninguna otra información canalizada a través de otros medios.

Esto implica desestimular los canales no formales de comunicación, mediante el desarrollo de canales formales que tengan definidos claramente aspectos como responsables, forma de acceso a los mismos y periodicidad.

24.- PLANES DE CONTINGENCIA

Los planes de contingencia para la administración de los riesgos asociados, deben contemplar por lo menos lo siguiente:

24.1. Responsabilidades del Comité de Riesgos – Persona Responsable

En caso de que alguna de las decisiones cuya responsabilidad sea del Comité de Riesgos y no pueda tomarse debido a la imposibilidad de reunirse, quedaran a juicio de la Gerencia de CORPORATIVOS su carácter de urgentes y podrá ser aprobada por los miembros del Consejo de Administración.

Los modelos de análisis, medición, seguimiento y control a los diferentes riesgos deben estar debidamente documentados y será la Gerencia de CORPORATIVOS el encargado de programar las capacitaciones periódicas de actualización de los mismos.

En caso de ausencia de un funcionario, las labores a su cargo deberán ser desarrolladas por el funcionario alerno que conozca los modelos, o por el director de Riesgos de CORPORATIVOS.

24.2. Aspectos no contemplados en el presente Manual:

Cualquier situación no esperada y no contemplada en el presente Manual de Riesgo de Mercado SARM, deberá ser objeto de un plan de contingencia preparado por el Comité de riesgos o la persona encargada y ser aprobado por las directivas de CORPORATIVOS.

25.- INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACION

CORPORATIVOS deberá contar con la tecnología y los sistemas necesarios para garantizar el funcionamiento eficiente, eficaz y oportuno del SARM.

Para ello deben contar con un soporte tecnológico acorde con su tamaño, naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones de tesorería.

Adicionalmente, los parámetros utilizados en las aplicaciones informáticas del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado deben ser revisados periódicamente.

26.- DIVULGACION DE INFORMACION

CORPORATIVOS deberá diseñar un sistema efectivo, eficiente y oportuno de reportes, tanto internos como externos, con el propósito de facilitar el funcionamiento de sus procedimientos y el cumplimiento de los requerimientos normativos.

27.- INFORMACION INTERNA

Como resultado del monitoreo, el área o funcionario responsable de administración de riesgo de mercado debe elaborar reportes semestrales que permitan establecer el perfil de riesgo de mercado de CORPORATIVOS.

Los administradores de CORPORATIVOS, en su informe de gestión, al cierre de cada ejercicio contable, deberá pronunciarse sobre la gestión adelantada frente al riesgo de mercado.

28.- INFORMACION EXTERNA

CORPORATIVOS debe suministrar información necesaria a sus asociados, y el público en general, puedan evaluar las estrategias de gestión del riesgo de mercado adoptadas.

Las características de la información divulgada estarán relacionadas con el volumen, la complejidad y el perfil de riesgo de sus operaciones.

Dicha información debe contener los objetivos de negocio, estrategias y filosofía en

la toma de riesgos.

28.1. Reportes sobre la medición de riesgo de mercado

Los resultados de la medición de riesgo de mercado deben reportarse a la Superintendencia de Economía Solidaria con la periodicidad establecida en el formato que se defina para este propósito.

28.2. Reportes sobre conformación de portafolios

CORPORATIVOS debe reportar mensualmente a la Superintendencia de Economía Solidaria la información sobre sus portafolios de inversión, y operaciones de tesorería, en el formato dispuesto para el efecto.

29.- REVELACION CONTABLE

CORPORATIVOS debe incluir en las notas a los estados financieros o revelaciones, lo siguiente:

- ❖ **Información cualitativa:** Relacionada con sus objetivos de negocio, estrategias y filosofía en la toma de riesgos e ilustrar cómo las operaciones de tesorería se acoplan a los objetivos de negocios de CORPORATIVOS.
- ❖ **Información cuantitativa:** Relacionada con la composición de los portafolios de tesorería y el nivel de exposición por riesgo de los instrumentos financieros más importantes dentro de los portafolios de tesorería, incluyendo el Fondo de Liquidez.

30.- VIGENCIA

El presente Manual rige a partir del 17 de noviembre del 2023, Aprobado por el Consejo de Administración, el 5 de septiembre de 2023 según acta No. 211 En la Ciudad de Bogotá.

En constancia firman:

Presidente
DIANA CAROLINA GONZALEZ SANDOVAL
Consejo de Administración

Secretaria
BLANCA TERESA DIAZ VIVAS
Consejo de Administración